



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERPO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, CAMPAÑAS MASIVAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA INSEGURIDAD A LA QUE ESTÁN EXPUESTAS LAS MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON EL USO DEL INTERNET Y LAS REDES SOCIALES, CONCIENTIZANDO SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR SER VÍCTIMAS, A CARGO DE LA DIP. MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Martha Elisa González Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos años, las redes sociales virtuales han transformado la forma en que los seres humanos se relacionan e interactúan entre sí. Las nuevas tecnologías de la información y comunicación, son espacios donde se realiza una exposición de la vida personal, que suponen nuevas formas de violencia y control sobre los usuarios y nuevas formas de relaciones afectivas y sexuales.

Durante este confinamiento por la pandemia de COVID-19, es una realidad que la violencia aumentó, ya que las denuncias interpuestas por mujeres víctimas de violencia de género, en las que junto a los actos de violencia física



y psicológica, se han incrementado y en las plataformas virtuales no es la excepción, aunque aquí se da de manera diferente:

- Como parte de las herramientas y sistemas de comunicación, que utilizan los victimarios para llevar adelante actos de violencia de género tanto en línea como fuera de línea.
- Para amenazar, hostigar, acosar a las mujeres que usan tecnologías, robando sus datos privados, creándoles falsas identidades, hackeando sus claves, cuentas o sitios web o cuentas, vigilando sus actividades en línea, etc.

Este tipo de delitos penosamente hasta el día de hoy suelen pasar desapercibidos en las propias denuncias, incluso en los interrogatorios judiciales, quedando fuera de la acusación sin ser juzgados, por ello para los delincuentes es muy fácil seguir haciéndolo, con la policía cibernética se debería de estar aminorando este tipo de delitos, pero aún falta mucho, para combatirlos.

Los adolescentes son grandes usuarios de estas comunicaciones virtuales.

No es por tanto exagerado afirmar que la juventud siente, se comunica y vive sus relaciones en la red social y ello, en una etapa en la que están construyendo su identidad propia y diferenciada y en la que la construcción en la identidad de género tiene un papel fundamental.

Las redes sociales han cambiado la forma en que la juventud vive sus relaciones y convive con su exterior. Uno de los beneficios podría ser que con esta tecnología nos permite conocer en todo momento donde están, qué están haciendo y con quién están hablando sus parejas, etc. Pero así como se puede utilizar para el bien también los delincuentes, acosadores y personas violentas lo pueden utilizar como antesala para violentar tanto a los adolescentes y



niños, parejas con infinidad de delitos a los que nos deja expuestos esta tecnología.

Es innegable que esta violencia que se dan en las redes sociales comienza con un comportamiento controlador a la ejecución de violencia virtual.

En el caso de la pareja se puede traducir en:

- humillaciones públicas (publicación de fotos humillantes, o de comentarios que intentan ridiculizarla);
- amenazas, cuando la mujer quiere terminar con la relación, con la publicación de fotos si la chica quiere romper la relación, veras publicadas en fotos intimas en las redes, o el
- acoso virtual (remisión constante de mensajes).

En el caso de los jóvenes:

- acosadores
- ciberbullying
- pornografía
- retos que pueden causar la muerte
- publicación de fotos humillantes
- acoso virtual, etc.

Desgraciadamente, estos comportamientos delictivos han sido normalizados y no se les está dando la importancia, sobre todo los jóvenes, que los niegan y los justifican en el amor romántico. Esta respuesta ha llevado a la normalización de estas conductas de control y celos, en base a la habitualidad, *“lo hacen todos, los chicos son así”*.



La influencia de estos ideales y mensajes, transmitidos a través de las técnicas audiovisuales, reproducen estereotipos de género tradicionales, posiciones sexistas e incluso la utilización de la mujer como objeto sexual.

El amor romántico al que hacíamos referencia, reproduce los mismos mitos y creencias tradicionales sobre la búsqueda de la media naranja, el flechazo y el final feliz, y no es fácil para una mayoría de jóvenes entender otros modelos de amor.

Las generaciones cambian la forma de comunicarse, pero el sustrato de fondo continúa siendo el mismo y por ello expresan la realidad de una sociedad que impone lugares diferentes para las mujeres y para los hombres.

Debemos conocer conceptos clave como:

INTIMIDAD: Zona espiritual íntima y reservada de una persona o de un grupo, especialmente de una familia.

PROTECCIÓN DE DATOS: derecho a decidir sobre la propia información personal.

CIBERBULLYING o CIBERACOSO: agresión psicológica, sostenida y repetida en el tiempo, perpetrada por los sujetos del art. 1.1 de la LO 1/ 2004, contra su pareja o ex pareja, utilizando para ello las nuevas tecnologías a través de plataformas o sistemas virtuales como el correo electrónico, sistemas de mensajería, whatsapps, redes sociales, blogs o foros...



SEXTING: envío de mensajes de texto vía SMS, MMS o similares, de imágenes tomadas por el agresor o grabados por la protagonista de los mismos de carácter sexual desde dispositivos móviles de comunicaciones, con el fin de dañar el honor e imagen de la mujer, y que pueden ser incluso utilizadas para promover el chantaje a la víctima denominándose entonces *sextorsión*, con el fin de ejercer control y dominio bajo amenaza.

STALKING o ACECHO: forma de acoso a través de las TIC's que consiste en la persecución continuada e intrusiva a un sujeto con el que se pretende establecer un contacto personal contra su voluntad.

GROOMING: (acicalamiento) conjunto de acciones deliberadas con carácter de engaño deliberado por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad/relación y confianza con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual particularmente, mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor.

Es importante tener en cuenta que, con actuaciones como las descritas, estamos regalando datos como: Nombre y apellidos, DNI, fotografías, lugar en el que nos encontramos en cada momento y con quien, correo electrónico, número de móvil, colegio, instituto, domicilio, lugar de vacaciones, etc

Y están quedando expuestos como usuarios a delitos como:

- Calumnias.
- Estafa.
- Delitos de opinión.
- Tortura o daños contra la integridad moral.
- Inducción al suicidio.
- Usurpación de la identidad



Aunque son delitos que muchas veces los confundimos con bromas pesadas, son más comunes y desgraciadamente no muy denunciados.

También es necesario que tanto las mujeres como los niños, niñas y adolescentes conozcan las medidas y o precauciones que deben de tomar para ser víctimas

Qué precauciones debemos tomar para evitar ser víctimas como:

- Utilizar antivirus (Avast, AVG, Antivir) y anti espías (spybot, malwarebytes).
- Eliminar los rastros de navegación (historial, archivos temporales, cookies).
- Cambiar las contraseñas con frecuencia, alterna números y letras. No usar la misma para todo.
- Limitar los contactos a los conocidos.
- Activar las aplicaciones de privacidad en las redes sociales, etc.
- No compartir contraseña con la pareja.
- Ni permitir que acceda a ella.

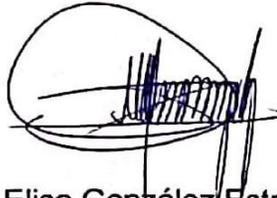
Por lo relevante del tema es que presento este punto de acuerdo con el objetivo de concientizar, sobre los peligros de las redes sociales y las medidas para protegernos.

Por lo anterior es que hoy presento el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hace un atento exhorto al Ejecutivo Federal, campañas masivas de sensibilización sobre la inseguridad a la que están expuestas las mujeres, niños, niñas y adolescentes con el uso del internet y las redes sociales, concientizando sobre las medidas de prevención para evitar ser víctimas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a junio de 2020.



Martha Elisa González Estrada
Diputada Federal